



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877223

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/ MBA / AUS

OFICINA
DE
PARTES

Aprueba modificaciones a las bases y respuestas
ingresadas en el foro de la licitación pública para
contratar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE
FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS
CONDES", ID N°2560-57-LP25 del portal
www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 3668
LAS CONDES, 21 OCT 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3085, de 8 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325, de fecha 26 de agosto de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3343, de 26 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-57-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
- La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación y respuestas a preguntas del foro, de fecha 15 de octubre de 2025, de la unidad requirente.

DECRETO

- MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-57-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3343, de 26 de septiembre de 2025, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

- Se reemplaza el numeral 11 del punto A.19 de las Bases Administrativa, por el siguiente:

N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM
11	Por no reemplazar los contenedores en caso de robo, rotura, deterioro, o falta de limpieza y sanitización, dentro del plazo establecido por Supervisor Municipal a través de medio escrito o de mensajería digital (B.1.2.)	Por contenedor	2

Modificación N°2

- Incorpórese al final del punto B.1.2., el siguiente texto:
El oferente, a su propio costo, deberá reemplazar o reponer los contenedores en caso de robo, rotura o deterioro, en el plazo indicado por el Supervisor Municipal.
2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar el **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-57-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3343, de 26 de septiembre de 2025.
3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-57-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

N°	FECHA	FORO PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	07-10-2025 10:47	Por favor subir anexos en formato editables	Se acoge sugerencia, los anexos serán subidos al portal
2	07-10-2025 10:52	En caso de robo o rotura de los contenedores, es costo del contratista la reposición?	Remítase a las modificaciones de las Bases de Licitación
3	07-10-2025 10:53	Los días que hay dos ferias, se deben considerar dos personas de punto fijo?, favor confirmar	Sí, el punto fijo corresponde a uno por cada feria. Remítase al punto B.1.2.7 de las Bases Técnicas, primer párrafo posterior a la tabla de descripción.
4	07-10-2025 10:53	El costo de la disposición final de los residuos, es de costo del contratista?	Sí, remítase al punto B.2. de las Bases Técnicas.
5	07-10-2025 10:54	Se debe considerar una cuadrilla para la instalación de los contenedores a las 07:00 am?	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el correcto cumplimiento y operación del servicio; remítase al punto B.1.2.3 de las Bases Técnicas.
6	07-10-2025 10:55	El presupuesto es referencial o máximo?	El presupuesto indicado en las Bases es un monto referencial, remítase al punto A.1.2 de las Bases Administrativas. Sin embargo, se debe considerar lo dispuesto en el punto A.4.8. de las Bases de Administrativas, en relación con la facultad municipal de declarar desierta la licitación si las ofertas no resultan convenientes.
7	07-10-2025 10:55	¿PARA QUE FECHA ESTA CONSIDERADO EL INICIO DE LOS SERVICIOS?	Remítase al punto A.6.4.2 de las Bases Administrativas.
8	07-10-2025 10:56	¿QUE AÑO DEBEN SER LOS VEHICULOS A OFERTAR?	Remítase al punto B.3 de las Bases Técnicas.
9	07-10-2025 10:58	SI EXCEDO EL PRESUPUESTO, ¿LA OFERTA QUEDA INADMISIBLE?	Remítase la respuesta de la pregunta N°6.
10	09-10-2025 9:59	Se solicita que dentro de la experiencia se consideren también servicios de recolección de residuos, ya que esto representa otra de las aristas del servicio licitado.	No se acoge sugerencia.
11	09-10-2025 10:00	Favor aclarar que es 1 supervisor para todo el servicio.	Sí, Remítase al punto B.1.2.7 de las Bases Técnicas.



12	09-10-2025 10:01	Respecto al Anexo 7 "Porcentaje Incremento a la Remuneración del Personal", favor aclarar si el porcentaje evaluado es sobre el sueldo mínimo o sobre el sueldo que paga el actual proveedor a los trabajadores?	El porcentaje del incremento es respecto al ingreso mínimo mensual legal vigente. Remítase al Anexo N°7 del punto A.4.2 de las Bases Administrativas.
13	09-10-2025 10:02	Respecto al Anexo 7 "Porcentaje Incremento a la Remuneración del Personal", favor aclarar si el porcentaje evaluado es sobre el sueldo mínimo o sobre el sueldo que paga el actual proveedor a los trabajadores?	Remítase la respuesta de la pregunta N°12.
14	09-10-2025 10:02	Respecto al Anexo 7 "Porcentaje Incremento a la Remuneración del Personal", favor aclarar si el porcentaje evaluado es sobre el sueldo mínimo o sobre el sueldo que paga el actual proveedor a los trabajadores?	Remítase la respuesta de la pregunta N°12.
15	09-10-2025 10:02	Respecto al Anexo 7 "Porcentaje Incremento a la Remuneración del Personal", favor aclarar si el porcentaje evaluado es sobre el sueldo mínimo o sobre el sueldo que paga el actual proveedor a los trabajadores?	Remítase la respuesta de la pregunta N°12.
16	09-10-2025 10:16	Favor confirmar que los precios unitarios mensuales (A) (Anexo 3A) y precio mensual (A) (Anexo 3) deben considerar impuestos.	Remítase al punto A.3.2 de las Bases Administrativas y a los anexos respectivos.
17	09-10-2025 10:16	Favor confirmar que los precios unitarios mensuales (A) (Anexo 3A) y precio mensual (A) (Anexo 3) deben considerar impuestos.	Remítase al punto A.3.2 de las Bases Administrativas y a los anexos respectivos.
18	09-10-2025 10:20	Favor aclarar si en caso de que el oferente sea una persona jurídica, se podrá presentar la experiencia de sus socios, estando debidamente respaldada?	La experiencia que se pide acreditar es la del oferente (quien oferta), remítase al punto A.4.2.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-57-LP25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes